

Listas de interinidad: acuerdo frente a imposición

Pedro Manuel Vicente

Secretario general FECCOO Región de Murcia

EL PRIMERO DE FEBRERO LAS ORGANIZACIONES SINDICALES representativas hemos alcanzado un acuerdo con la Consejería de Educación para la confección y ordenación de listas de interinidad.

Partíamos de una situación muy negativa, caracterizada por años de imposiciones y ausencia de diálogo. En 2013 la Consejería decidió cargarse el Acuerdo de Interinos vigente desde 2004 e iniciar la negociación de uno nuevo. Tras meses de negociaciones infructuosas el Gobierno regional “acordó” imponer un nuevo sistema que aplicó en el verano de 2014.

Se imponía un sistema de doble lista (aprobado, o no, en la oposición) con caducidad de la nota a los cuatro años, baremación cada convocatoria de oposiciones y una exigua valoración de la experiencia docente.

Durante este tiempo desde la FE de CCOO hemos reclamado el inicio de negociaciones que permitieran sustituir la “imposición” por un acuerdo. Una moción parlamentaria instando al Gobierno a emprenderla la ha hecho posible y se ha alcanzado un acuerdo que corrige, matiza o remedia los efectos más perversos del sistema impuesto. Destaca como elemento clave la no caducidad de notas, lo que minimizará el efecto rotación.

Cabe destacar la unidad sindical mantenida durante todo el proceso tanto en el rechazo previo como en el acuerdo final.